



Expediente: 885/20
Carátula: MENA RODRIGO MIGUEL C/ DERUDDER HERMANOS S.R.L. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27281512159 - MENA, RODRIGO MIGUEL-ACTOR
20172678824 - DERUDDER HERMANOS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - GILE MARÍA ELENA, CARABALLO VIVIANA Y VILLAGRA HAYDEE, -SINDICOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 885/20



H105035359977

JUICIO: MENA RODRIGO MIGUEL c/ DERUDDER HERMANOS S.R.L. s/ DESPIDO. EXPTE. N° 885/20. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 101 del CPL, cumpro en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA INSTRUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA EXHIBICION DE DOCUMENTACION: PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA CONFESIONAL: PRODUCIDA.
- 5) PRUEBA TESTIMONIAL: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA:

- 1) PRUEBA INSTRUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA PERICIAL CONTABLE: PRODUCIDA.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

- 1- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.
- 2- Procédase por Secretaría a **acumular** los cuadernos de prueba al expediente principal.
- 3- **FIRME LA PRESENTE**, reitérese el pedido de autos para alegar. NS.885/20.Juzgado del Trabajo VIII nom.

Actuación firmada en fecha 28/10/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.